



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3/2015, dentro del presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2015, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 64.800,00 euros, que se financiará mediante bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto.

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las Dependencias de Intervención de este excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación a los artículos 177.2 y 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo y 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Toledo 21 de julio de 2015.-El Jefe de la Sección de Fiscalización y Control, Francisco M. Bastardo Yustos.

N.º I.- 6164